



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
PO BOX 191749
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1749

MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO
AL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
Año Fiscal 2016-2017

Hon. José R. Nadal Power
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Honorable José R. Nadal Power y demás miembros de la Honorable Comisión:

Comparece ante ustedes el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*. Es un Organismo con funciones cuasi-judiciales facultado para conciliar, deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas. Lo anterior luego de haber sido evaluadas e investigadas. Ésta se compone de las siguientes Divisiones: División de Investigaciones, División Legal, División de Oficiales Examinadores, División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Oficina del Presidente.

Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga y adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje. De igual forma administra la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral* en la que se le garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan. Además, atiende apelaciones presentadas al amparo de la *Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.

Para cumplir con sus propósitos, la Junta cuenta con un presupuesto que se nutre del fondo general y de un Fondo Especial Estatal. A continuación presentamos el memorial explicativo en torno al presupuesto vigente y el recomendado para la Junta de Relaciones del Trabajo.

I. Fondos Asignados por Origen de Recursos

A. Fondo General

1. Detalle de la Asignación Presupuestaria Recomendada proveniente del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 y exprese como compara con la Asignación Presupuestaria para el Año Fiscal 2015-2016

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017, proveniente del fondo general, asciende a \$803,000.00. Para el año 2015-2016, la asignación presupuestaria proveniente de dicho fondo fue de \$828,000.

2. Comparación entre el Presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2016-2017 y el aprobado para el Año Fiscal 2015-2016

El presupuesto recomendado del fondo general para el año fiscal 2016-2017 disminuyó en comparación con el aprobado para el año fiscal 2015-2016. Dicha disminución fue de \$25,000.00.

3. Transferencias de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) que modificaron la asignación presupuestaria de la Agencia durante el Año Fiscal 2015-2016

Las transferencias de asignaciones realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante la OGP) que modificaron la asignación presupuestaria, se desglosan en el Anejo I.

4. Asignación presupuestaria proveniente del fondo general para cubrir la totalidad de las responsabilidades presupuestarias proyectadas para el presente Año Fiscal 2015-2016

La asignación presupuestaria proveniente del fondo general para el Año Fiscal 2015-2016 no fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades presupuestarias proyectadas. No obstante, toda vez que el presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por once (11) corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal, que ascienden a \$500,000.00, dicho fondo se utilizó para cubrir las deficiencias, a través de corrección de gastos. Desde el establecimiento de la OE-2003-75 y al presente, con la aprobación de la Ley 190-2011, esta cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el próximo Año Fiscal 2016-2017.

SRC

5. Fondos adicionales para el Año Fiscal 2015-2016

Durante el presente año fiscal, la Agencia no solicitó ni recibió fondos adicionales provenientes del fondo general.

6. Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2015-2016

Durante el presente año fiscal, la Agencia no solicitó ni recibió asignaciones especiales.

7. Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2016-2017

La Agencia no será recipiente de asignaciones especiales durante el año fiscal 2016-2017. Al igual que como indicáramos, no fue recipiente de dichas asignaciones para el presente año fiscal.

B. Fondos por Leyes Especiales

1. Ley que crea el Fondo Especial y su balance

La ley que crea el Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo es la Ley Núm. 207-2008, según enmendada por la Ley Núm. 190-2011. El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a dicho Fondo Especial Estatal. Las aportaciones que nutren el Fondo Estatal Especial ascienden a \$500,000.00. Estos fondos especiales estatales representan aproximadamente el 38% del Presupuesto Recomendado. Por virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 190-2011, la cual enmendó la Ley Núm. 207, *supra* y convirtió en ley las disposiciones del Boletín Administrativo Núm. OE- 2003-75, este Fondo Estatal Especial es subvencionado por once corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las cuales la Junta presta servicios.

La aportación al Fondo Especial Estatal fue distribuida entre dichas corporaciones públicas en la siguiente proporción:

- Autoridad de Energía Eléctrica - 20%
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado - 20%
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles - 12%
- Autoridad de Carreteras y Transportación - 5%
- Compañía de Turismo de Puerto Rico - 5%
- Autoridad de los Puertos - 10%

- Banco Gubernamental de Fomento - 6%
- Compañía de Fomento Industrial - 5%
- Autoridad Metropolitana de Autobuses - 1%
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados - 15%
- Autoridad de Edificios Públicos - 1%

Desde el establecimiento de la OE-2003-75 y posteriormente Ley, esta cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el Año Fiscal 2016-2017.

A pesar de que tanto la Orden Ejecutiva como la Ley Núm. 190, *supra*, establecen que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad, no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, nuestra experiencia se ha distanciado de dicha directriz. Para el Año Fiscal 2015-2016 se refleja una deuda por cobrar a varias de estas corporaciones públicas ascendente a \$285,000.00, más los intereses devengados.

De este modo, aceptamos el Presupuesto Recomendado, ascendente a \$1,303,000.00, siempre y cuando las corporaciones públicas brinden fiel cumplimiento a la Ley Núm. 190-2011; contemos con sobrantes de años anteriores y que no surjan cambios en disposiciones legales que aumenten los gastos operacionales de la Junta.

Esto quiere decir, que de las corporaciones públicas no efectuar las aportaciones económicas en su totalidad dentro del periodo dispuesto en la Ley y de no contar con sobrantes de años anteriores, la Junta no podría operar con el presupuesto recomendado para los próximos años fiscales. Este análisis se realiza con el objetivo de que podamos tener un manejo adecuado de los gastos operacionales, así como una proyección oportuna de los mismos, evitando insuficiencias fiscales que redunden en perjuicio de la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El balance al 30 de abril de 2016 de dicho fondo es de \$297,262.85.

2. Transferencias de OGP del Fondo Especial para el presente Año Fiscal 2015-2016

Para el Año Fiscal 2015-2016, la OGP no realizó transferencias del Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

3. Transferencias del Fondo Especial por los pasados cinco (5) Años Fiscales

Durante los pasados cinco (5) Años Fiscales, la Junta no ha realizado transferencias del Fondo Especial. Dada la naturaleza de su presupuesto, la Junta sí ha realizado correcciones de gastos del Fondo General al Fondo Especial Estatal.

4. Transferencias del Fondo Especial Contempladas para el Año Fiscal 2016-2017

Para el Año Fiscal 2016-2017 no se contemplan realizar transferencias de los Fondos Especiales.

C. Resoluciones Conjuntas para el Año Fiscal 2015-2016

582
Durante el año fiscal 2015-2016, la Agencia no recibió fondos legislativos por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al presupuesto 2015-2016.

D. Fondos Federales

La Agencia no cuenta con Fondos Federales para financiar programa alguno.

E. Ingresos Propios

La Junta de Relaciones del Trabajo no genera ingresos propios.

II. Nómina

1. Fondos presupuestados para el pago de nómina para el Año Fiscal 2016-2017

El gasto proyectado para el pago de nómina para el Año Fiscal 2016-2017, es de \$1,043,384.28. Ello representa el 80% del presupuesto recomendado.

Para el Año Fiscal 2013-2014, el gasto de nómina fue de \$972,225.06. Para el Año Fiscal 2014-2015, el gasto de nómina fue de \$940,566.34. El gasto de nómina proyectado para el presente Año Fiscal 2015-2016 es de \$1,033,294.64.

A pesar del aumento en la aportación patronal de la Agencia para el Sistema de Retiro, durante los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015, se reflejó una disminución en el gasto de nómina porque algunos empleados estuvieron acogidos a una licencia sin sueldo. Para los Años Fiscales 2015-2016 y 2016-2017, se refleja un aumento en el gasto proyectado para el pago de nómina, toda vez que durante el mismo todos los empleados estarán devengando su sueldo y además se contempla la aplicación automática del aumento de 1.25% para un total de 15.525% en la aportación patronal de la Agencia al Sistema de Retiro. Por otro lado, en el gasto proyectado, se incluye una deuda por concepto de pago de trienio a un empleado que adquirió su derecho al mismo antes de la vigencia de la Ley 66-2014.

5PL
2. **Desglose del gasto de nómina del presente Año Fiscal, por origen de recursos**

El gasto total de nómina proyectado para el Año fiscal 2015-2016 por origen de recursos, se desglosa en el **Anejo II**. El gasto presentado en dicho anejo no incluye costos no recurrentes relacionados a la nómina, tales como: seguro choferil, dietas, seguro por desempleo y cuidado de niños. No obstante, el gasto proyectado global se refleja en la tabla que se incluye a continuación.

3. **Comparación entre asignación recomendada para el Año Fiscal 2016-2017 y los últimos tres años fiscales**

Año Presupuestario	Asignación Presupuestaria
2013-2014	\$972,225.06
2014-2015	\$940,566.34
2015-2016	\$1,033,294.64
2016-2017	\$1,043,384.28

A pesar del aumento en la aportación patronal de la Agencia para el Sistema de Retiro, durante los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015, se reflejó una disminución en el gasto de nómina porque algunos empleados estuvieron acogidos a una licencia sin sueldo. Para los Años Fiscales 2015-2016 y 2016-2017, se refleja un aumento en el gasto proyectado para el pago de nómina, toda vez que durante el mismo todos los empleados estarán devengando su sueldo y además se contempla la aplicación automática del aumento de 1.25% para un total de 15.525% en la aportación patronal de la Agencia al Sistema de Retiro. Por otro lado, en el gasto proyectado, se incluye una deuda por

concepto de pago de trienio a un empleado que adquirió su derecho al mismo antes de la vigencia de la Ley 66-2014.

4. Fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 para gastos de nómina

Al igual que en años anteriores, los fondos recomendados para el Año Fiscal 2016-2017 para gastos de nómina no cubren la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos. No obstante, los mismos serán cubiertos con parte del sobrante del Fondo Especial Estatal de la Junta.

5. Total y categoría de puestos ocupados y vacantes del Año Fiscal 2016-2017 en comparación con el Año Fiscal 2015-2016

El total y la categoría de puestos ocupados y vacantes para los Años Fiscales 2015-2016 y 2016-2017, se desglosa en el Anejo III.

6. Contratos Profesionales vigentes para el Año Fiscal 2015-2016

Durante el Año Fiscal 2015-2016, la Junta no otorgó contratos de servicios profesionales.

III. Deudas por Cobrar

1. Total Deudas por Cobrar Año Fiscal 2015-2016

El total de deudas por cobrar para el Año Fiscal 2015-2016 es \$285,000.00, más los intereses devengados.

2. Deudas que corresponden a Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

El total de las deudas por cobrar corresponden a las siguientes Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)-\$75,000.00, más intereses
- Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)-\$5,000.00, más intereses
- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)-\$5,000.00, más intereses
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)-\$200,000.00, más intereses

3. Comparación entre deudas por cobrar del Año Fiscal 2015-2016 y del Año Fiscal 2014-2015

Para el Año Fiscal 2014-2015 se reflejaba una deuda por cobrar ascendente a \$25,000.00, adicional a los \$225,000.00 correspondiente a los Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012. Dicha cantidad totaliza \$250,000.00, más los intereses devengados.

Para el Año Fiscal 2015-2016 se refleja una deuda por cobrar ascendente a \$35,000.00, adicional a los \$250,000 del año anterior, lo cual totaliza \$285,000.00, más los intereses devengados.

IV. Deudas por Pagar

Al cierre del año fiscal 2015-2016 no se proyecta ninguna deuda por pagar. De igual modo, no existen Sentencias finales en contra de la Agencia.

V. Ahorros Generados

 De conformidad con la Ley 66-2014 y las Cartas Circulares emitidas por OGP, la Agencia redujo su nómina de confianza y las cuantías de los contratos de servicios comprados. Lo anterior, sumado a varias medidas administrativas implementadas y ajustes operacionales realizados a través de los últimos años, ha permitido culminar el presente Año Fiscal con un superávit proyectado de \$233,772.78.

Para el próximo Año Fiscal 2016-2017, la Junta se propone continuar implementando las medidas de ahorro establecidas durante el presente año. Además, la Junta se encuentra evaluando diferentes opciones de arrendamiento con edificios propiedad del Estado con el propósito de disminuir aún más el canon de arrendamiento, toda vez que el contrato vigente vence en el referido dicho año fiscal.

VI. Áreas Programáticas

1. Programas, metas y logros de la Agencia para el Año Fiscal 2015-2016

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, es un organismo con funciones cuasi-judiciales con siete décadas de existencia, que hoy día se esfuerza tenazmente por continuar Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Esto mediante la ejecución de justicia rápida y económica a todas las personas bajo su jurisdicción.

No obstante, la Junta reconoce que siempre existe espacio para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a corto, mediano y largo plazo. Es por esto, que a través de los años ha ido estableciendo e implementando distintos programas dirigidos principalmente a la educación del público, la accesibilidad de servicios y la motivación de los empleados. Todo lo anterior, a tenor con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico. Además, en este año fiscal, específicamente el 27 de julio de 2015, aprobó el Reglamento para la Conciliación de Casos ante la Junta de Relaciones del Trabajo, Reglamento Núm. 8621, el cual aspira a ser una herramienta de ejecución de política pública de facilitar los métodos alternos como parte de la justicia laboral y herramienta de desarrollo económico.

Así las cosas, la Junta continúa ejecutando su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020", en el cual encaminó sus metas a corto, mediano y largo plazo. Dichas metas van dirigidas a lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como adjudicativa, al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece. Para ello continúa implementando una serie de normas tales como: la presentación y notificación de documentos o reclamos por la vía electrónica, a través de una única dirección de correo electrónico: radicaciones@jrt.pr.gov; la firma de acuerdos colaborativos con Gobiernos Municipales para el uso de las bibliotecas electrónicas para tales fines; la autorización del uso de aplicaciones de videoconferencia en sus audiencias y reuniones conciliatorias en etapas tanto investigativas como adjudicativas; y modernizó su página cibernética, estableciendo líneas de orientación, algunas de ellas sujetas a convalidación como horas de educación continua conforme a la Ley Núm. 1-2012 que administra la Oficina de Ética Gubernamental, entre otras.

De conformidad con lo expresado y como parte de su compromiso programático, la Junta le dio continuidad a los programas iniciados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo. Además, estableció nuevos programas con dicho fin. Entre éstas podemos destacar la Junta de Diálogo Abierto, programa de orientación sobre los derechos y deberes de todas las personas bajo su jurisdicción y el programa Transformando con Civismo, el cual es de responsabilidad social con la comunidad. No obstante, otros programas como el Programa Incentivando Tu Crecimiento Profesional; el Programa Incentivando Tu Compromiso; y el Programa de Educación Continua Jurídica para los Abogados de la entidad, quedaron en suspenso ante la aprobación de la Ley 66-2014 antes mencionada.

SPC

Para medir los resultados de las iniciativas antes descritas, la Junta utiliza los Informes mensuales que le son requeridos a las Divisiones correspondientes y realiza reuniones periódicas. Dichas herramientas le permiten a la Junta identificar las áreas que necesitan mejorar, desarrollar estrategias para atender las mismas y conocer los resultados de sus estrategias. De una evaluación de estas métricas surge que la Junta ha alcanzado el ochenta y cinco por ciento (85%) de sus metas establecidas en su Plan Estratégico 2010-2020 revisado, denominado como Visión 2020.

Hoy la Junta es una agencia que aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio. Logrando cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales. Posee un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética. La Junta ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso.

2. Tipo y cantidad de población impactada

502
La Junta atiende una población de aproximadamente 25 corporaciones públicas; 18,906 trabajadores de dichas corporaciones; 32 organizaciones obreras a los cuales los empleados de esas corporaciones están afiliados; empleados agrícolas; empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos; y trabajadores de las empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos.

Esto quiere decir que atendemos los empleados afiliados a un sindicato dentro de las corporaciones públicas, ya sea para reclamos bajo la Ley 66-2014 o bajo una práctica ilícita imputada bajo la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. De igual forma, bajo las disposiciones de la Ley 168-2014, atendemos una población variable de trabajadores, organizaciones obreras o patronos que acuden a la Junta como parte de un servicio de interés público para que presentemos ante el Tribunal de Apelaciones una solicitud de orden para que un laudo de arbitraje laboral sea puesto en vigor.

3. Metas programáticas para el próximo Año Fiscal 2016-2017

La política pública de la Junta, establecida en su Ley Orgánica, es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del desarrollo en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

5PK

Para el Año Fiscal 2016-2017 la Agencia tiene como prioridad continuar sus iniciativas dirigidas a la educación, tanto del público en general como de las personas bajo su jurisdicción y a continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos. Gracias a la confianza de los ciudadanos, a la formalidad e imparcialidad que distingue a la Junta como foro cuasi judicial, hemos tenido un aumento sustancial en los reclamos presentados y en la solicitudes para que una controversia pueda ser conciliada. Esto gracias a nuestras iniciativas de accesibilidad, medición en la calidad del servicio y fomento del diálogo, dentro de nuestras facilidades, entre todas las partes que integran las relaciones laborales. En la Junta, procuramos cumplir con la misión que como Estado tenemos de lograr la más alta producción económica a través del desarrollo de la negociación colectiva. La meta es lograr justicia rápida y económica, lo cual redundará en la Transformación de Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

Así las cosas, como indicamos anteriormente, aceptamos el Presupuesto Recomendado, ascendente a \$1,303,000.00, siempre y cuando las corporaciones públicas brinden fiel cumplimiento a la Ley Núm. 190-2011; contemos con sobrantes de años anteriores y que no surjan cambios en disposiciones legales que aumenten los gastos operacionales o que reduzcan aún más el presupuesto de la Junta.

La Junta de Relaciones del Trabajo seguirá adelante Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral. Estamos a su disposición para cualquier pregunta o información adicional que esta Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico entienda pertinente.

Cordialmente,



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente



RELACION DE AJUSTES Y TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES EN EL FONDO 111 AL 30 DE ABRIL DE 2016**ASIGNACION 001 - NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS**

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	FECHA PRIFAS	AÑO PRESUP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068AA00001	Asignación Presupuestaria	1-jul-15	2016	815,000.00	Asignacion Presupuestaria Inicial de Fondos para Nomina y Costos Relacionados.
068TA017RP	TRANSFERENCIA A RESERVA	1-jul-15	2016	(16,000.00)	Según lo dispuesto por la Carta Circular Núm. 124-15 de OGP se transfiere la cantidad calculada a una reserva presupuestaria bajo la custodia de OGP.
TA068RES	TRANSFERENCIA A RESERVA	7-ene-16	2016	(8,000.00)	Según lo dispuesto por la Carta Circular Núm. 124-15 de OGP se transfiere la cantidad calculada a una reserva presupuestaria bajo la custodia de OGP.
BALANCE				791,000.00	

ASIGNACION 002 - FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS

NUM. DE TRANSACCION	TIPO DE TRANSACCION	FECHA PRIFAS	AÑO PRESP.	AJUSTE O TRANSFERENCIA	COMENTARIO
068TA017RA	TRANSFERENCIA A RESERVA	7-jul-15	2016	(1,000.00)	Según lo dispuesto por la Carta Circular Núm. 124-15 de OGP se transfiere la cantidad calculada a una reserva presupuestaria bajo la custodia de OGP.
BALANCE				(\$1,000.00)	

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo

I- Nómina al 30 de septiembre de 2015 (3 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Paga Global	Exc. Lic. Enfermedad	Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd					
R. C. Presupuesto General	21	106,636	67,538	8,688	28,205	15,342	4,211	4,500	\$235,120				\$235,120
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General	21	106,636	67,538	8,688	28,205	15,342	4,211	4,500	235,120	0	0	0	235,120
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales			17,685						17,685				17,685
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	21	\$106,636	\$85,223	\$8,688	\$28,205	\$15,342	\$4,211	\$4,500	\$252,805	\$0	\$0	\$0	\$252,805

II- Nómina al 31 de marzo de 2016 (9 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Paga Global	Exc. Lic. Enfermedad	Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd					
R. C. Presupuesto General	21	319,871	89,291	26,064	84,611	46,023	12,634	13,800	\$592,294				\$592,294
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General	21	319,871	89,291	26,064	84,611	46,023	12,634	13,800	592,294	0	0	0	592,294
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales			166,379			918	252		167,549	12,000			179,549
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	21	\$319,871	\$255,670	\$26,064	\$84,611	\$46,941	\$12,886	\$13,800	\$759,843	\$12,000	\$0	\$0	\$771,843

III- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2016 (12 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Paga Global	Exc. Lic. Enfermedad	Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd					
R. C. Presupuesto General	21	426,484	121,742	34,752	112,813	61,363	16,845	18,600	\$792,599				\$792,599
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General	21	426,484	121,742	34,752	112,813	61,363	16,845	18,600	792,599	0	0	0	792,599
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales			219,151			918	252		220,321	12,000			232,321
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	21	\$426,484	\$340,893	\$34,752	\$112,813	\$62,281	\$17,097	\$18,600	\$1,012,920	\$12,000	\$0	\$0	\$1,024,920

Preparado por: Emilio Torres GarcíaNúm. Teléfono: 787-620-9545 Ext. 247 Fecha: 11 de mayo de 2015

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: **Junta de Relaciones del Trabajo**

I- Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2015

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	6		6
Regulares	13	0	13
Ley 45			
Excluidos	13	0	
Transitorios	1		1
Irregulares			0
Contratos			0
Otros (Detallar)	1		1
TOTALES	21	0	21

II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	6		
Regulares	13	0	13
Ley 45			
Excluidos	13	0	
Transitorios	1		
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)	1		
TOTALES	21	0	21

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	6		
Regulares	13	0	13
Ley 45			
Excluidos	13	0	
Transitorios	1		
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)	1		
TOTALES	21	0	21

Preparado por: Emilio Torres García

Núm. Teléfono: 787-620-9545 Ext. 247

Fecha: 10 de mayo de 2015